

**VIII REUNION DEL COMITÉ
CONSULTIVO PERMANENTE III:
RADIOCOMUNICACIONES
16-20 de junio, 1997
Brasília, Brasil**

**OEA/Ser.L/XVII.4.3
CCP.III 785/97 rev. 1
15 julio 1997
Original: Español**

INFORME FINAL

INDICE

I. TEMARIO	3
II. AUTORIDADES DE LA REUNIÓN	3
III. RESOLUCIONES	4
CCP.III/RES. 55 (VIII-97) CUESTIONARIO MODIFICADO SOBRE EL USO DE LOS TERMINALES VSAT EN LAS AMERICAS.....	4
CCP.III/RES. 56 (VIII-97) CUESTIONARIO SOBRE EL USO DE LA BANDA DE 2 GHZ EN LAS AMÉRICAS	9
CCP.III/RES. 57 (VIII-97) TEMARIO, SEDE Y FECHA DE LA NOVENA REUNIÓN DEL CCP.III.....	12
CCP.III/RES. 58(VIII-97) RETENCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE GOBIERNAN LOS SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN POR SATÉLITE PLANIFICADOS EN LA REGIÓN 2 DENTRO DE LOS APÉNDICES 30 [S30] Y 30A [S30A].....	12
CCP.III/RES. 59(VIII-97) ASUNTOS DE UTILIZACION DEL RADIOESPECTRO TERRESTRE EN TMI-2000	14
IV. RECOMENDACIONES	16
CCP.III/REC. 30 (VIII-97) COLABORACION CITEL/UIT PRESENCIA REGIONAL DE LA UIT	16
CCP.III/REC.31(VIII-97) ARMONIZACIÓN GLOBAL DE LAS ATRIBUCIONES SMS 2 GHZ	18
VI. LISTA DE LOS DOCUMENTOS BASICOS RESULTANTES DE LA OCTAVA REUNIÓN DEL CCP.III: RADIOCOMUNICACIONES.....	20

INFORME FINAL
OCTAVA REUNIÓN DEL COMITE CONSULTIVO PERMANENTE III:
RADIOCOMUNICACIONES
CCP.III

La Octava Reunión del Comité Consultivo Permanente III: Radiocomunicaciones se realizó en Brasilia, Brasil, del 16 al 20 de junio de 1997.

I. TEMARIO

1. Aprobación del temario
2. Designación del Grupo de Redacción del Informe Final
3. Preparación de la CITEI para las Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones, CMR-97
4. Actualización de la base de datos Regional tendiente a la armonización del uso del espectro radioeléctrico en los países miembros de la CITEI.
5. Informes de los presidentes y contribuciones a los Grupos de Trabajo en los siguientes temas:
 - 5.1 Servicios móviles terrestres. (Sistemas de comunicaciones Personales y Sistemas afines (Acceso Inalámbrico Fijo - FWA - y su coexistencia con PCS)).
 - 5.2 Sistema de órbita satelital geostacionaria.
6. Reunión e Informe del Presidente del Grupo de Trabajo sobre el siguiente punto:
 - 6.1 Cuantificación de temas de incompatibilidad entre el Acceso inalámbrico fijo y los sistemas PCS en la banda 1850-1990 MHz.
7. Temario, Sede y Fecha de la Novena Reunión del CCP. III.
8. Otros asuntos relacionados.
9. Aprobación del Informe de la Octava Reunión del CCP.III.

II. AUTORIDADES DE LA REUNIÓN

Presidente:	Sra. Salma Jalife (México)
VicePresidente:	Sr. Amadeo Castro Neto (Brasil)

Presidente del Grupo de
Redacción del Informe Final:
Miembros:

Sr. Almir da Costa (Brasil)
Sr. Motokazu Okura (Brasil)
Sr. Francisco Soares (Brasil)
Sr. Mario Marsiaj (Brasil)
Sra. Veena Rawat (Canadá)
Sr. Miguel Paz (Honduras)
Sra. Elizabeth Oliva (México)
Sr. Guy Christiansen (Estados Unidos)
Sr. Héctor Budé (Uruguay)

III. RESOLUCIONES

CCP.III/RES. 55 (VIII-97)

CUESTIONARIO MODIFICADO SOBRE EL USO DE LOS TERMINALES VSAT EN LAS AMERICAS

La Octava Reunión del Comité Consultivo Permanente III: Radiocomunicaciones,

CONSIDERANDO:

1. Que en la V Reunión del CCP.III celebrada en Brasilia, se aprobó la aplicación y distribución del Cuestionario Sobre el Uso de los Terminales VSAT en las Américas a fin de obtener información de los Países Miembros de la CITEL sobre redes en operación y normas técnicas, marcos regulatorios y criterios de interconexión aplicados a los servicios VSAT;
2. Las dificultades que se han presentado para la recaudación de la información requerida en el Cuestionario;
3. La importancia que la información solicitada tiene para el logro de los objetivos de concreción y difusión entre los Países Miembros de la CITEL de la información sobre el uso de los terminales VSAT;

TENIENDO EN CUENTA:

Que en la búsqueda de facilitar y estimular el suministro de la información que se ha identificado como necesaria, se ha preparado una nueva versión del Cuestionario, resumida y disponible en papel y en forma digital;

RESUELVE:

1. Aprobar la nueva versión del Cuestionario sobre el Uso de los Terminales VSAT en las Américas que se presenta en el Anexo a esta Resolución;
2. Solicitar a los Países Miembros el llenado del Cuestionario en su nueva versión o en la versión original y su remisión a la Secretaría Ejecutiva;

INSTRUYE:

A la Secretaría Ejecutiva para que efectúe la distribución del Cuestionario modificado entre los Países Miembros e informe debidamente sobre las opciones disponibles para su llenado y remisión.

CUESTIONARIO MODIFICADO SOBRE EL USO DE LOS TERMINALES VSAT EN LAS AMERICAS

A objeto de recolectar y analizar información relativa al uso de terminales VSAT entre los Países Miembros de la CITEL, se presenta el siguiente Cuestionario, cuyas respuestas servirán de orientación para la preparación de un documento concerniente al uso de dichos terminales en las Américas, además de permitir la recaudación de información sobre normas técnicas, marco regulatorio, criterios de interconexión y otros aspectos relacionados a las particularidades del servicio en cada país.

1. País		
2. Autoridad nacional reguladora de telecomunicaciones		
3. ¿Existe un marco regulatorio para los servicios que se prestan a través de redes VSAT?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
4. Modalidad usada para licenciar la prestación de servicios VSAT	Explique	
<input type="checkbox"/> Permiso		
<input type="checkbox"/> Concesión		
<input type="checkbox"/> Otros		
5. Tiempo límite para el otorgamiento		
6. Requisitos exigidos para la prestación de servicios VSAT		
7. ¿Se permite la competencia en los servicios VSAT?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
8. ¿Existen limitaciones o condicionamientos a la inversión extranjera para la prestación de los servicios VSAT?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Explique		
9. Autoridad que fija las normas legales y técnicas para los servicios VSAT		
Si es diferente de la autoridad nacional reguladora, por favor explique cómo se relacionan		
10. Autoridad que controla la emisión de permisos para la compartición de bandas y los terminales VSAT		
Si es diferente de la autoridad nacional reguladora, por favor explique cómo se relacionan		
11. ¿Se permite el acceso directo al uso de satélites? En caso negativo, ¿Cómo opera el proveedor de servicios?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Explique		

12. ¿Se aplica un impuesto, tasa o tributo particular a las redes VSAT?	SI	NO
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Explique		

13. Empresas propietarias o administradoras de satélites autorizadas para transmitir señales desde y hacia su país	
<u>NACIONALES</u>	<u>EXTRANJERAS</u>

14. ¿Los Proveedores de los servicios que utilizan VSAT pueden tener su propio sistema satelital?	SI	NO
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Comentarios		

15. ¿ El Proveedor de servicios VSAT tiene la libertad de elegir al proveedor de servicios de satélite con el cual desee trabajar?	SI	NO
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

16. Cantidad de licencias otorgadas para la operación de servicios VSAT

17. Cantidad de usuarios de terminales VSAT existentes
--

18. Aspectos controlados y evaluados por la autoridad nacional reguladora

- Densidad de estaciones VSAT, HUBS,
- Estadísticas de desvanecimiento e interferencia
- Geometría para el estudio de la interferencia
- Configuración y topología de los sistemas instalados
- Modelo de propagación a ser aplicados
- Parámetros técnicos a ser tomados en cuenta en el cálculo de los enlaces
- Estudio de tráfico
- Horarios de flujos de comunicación
- Condiciones atmosféricas y climatológicas
- Técnicas de acceso: TDMA, CDMA, DAMA, FDMA
- Factores de reuso de frecuencia, de polarización y de actividad de la voz
- Umbrales y niveles de protección de densidad de flujo de potencia.
- Distancias de coordinación

19. Velocidades de información cursadas actualmente en las redes VSAT en su país
--

20. Criterios de compartición y coordinación aplicados respectoma los demás servicios que operan en las mismas bandas de frecuencias
--

21. Capacidad de las proveedoras satelitales en su país

22. Demanda actual de capacidad para la provisión de los servicios VSAT

23. Cantidad de transpondedores de los proveedores de servicios satelitales en su país

24. Bandas utilizadas o con previsión de uso para los servicios VSAT en su país

<u>BANDA C</u>	<u>BANDA Ku</u>	<u>OTRAS</u>
----------------	-----------------	--------------

25. Cuales de los siguientes servicios son suministrados en su país, mediante redes VSAT

<input type="checkbox"/>	Telefonía Básica
<input type="checkbox"/>	Datos
<input type="checkbox"/>	Fax
<input type="checkbox"/>	Videoconferencia
<input type="checkbox"/>	Televisión/ Radio
<input type="checkbox"/>	Telefonía celular
<input type="checkbox"/>	PCS
<input type="checkbox"/>	Servicios DTH
<input type="checkbox"/>	Otros

26. Técnicas de acceso comunmente empleadas para los servicios VSAT en su país

27. Configuraciones o topologías más utilizadas para los servicios VSAT en su país

28. Tipos de red VSATS que pueden ser implementadas

<input type="checkbox"/>	Doméstica
<input type="checkbox"/>	Regional
<input type="checkbox"/>	Internacional
<input type="checkbox"/>	Otras

29. Técnicas de compresión de voz, datos y video que se están aplicando en el procesamiento de los terminales VSAT, estaciones terrenas (HUBS) y segmentos espaciales

30. ¿Se utiliza la técnica de acceso por “spread spectrum” (espectro expandido) en los terminales y redes VSAT en su país?	SI	NO
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Fecha de llenado

CCP.III/RES. 56 (VIII-97)

CUESTIONARIO SOBRE EL USO DE LA BANDA DE 2 GHz EN LAS AMÉRICAS

La Octava Reunión del Comité Consultivo Permanente III: Radiocomunicaciones,

CONSIDERANDO:

1. La atribución efectuada por la CAMR-92 para los Servicios Móviles por Satélites y los Futuros Servicios Públicos de Telecomunicaciones Móviles Terrestres (FSPTMT), ahora definidos como ITM-2000;
2. Que la CMR-95 adoptó una fecha de entrada en vigor del 1° de enero del 2000 en las tres Regiones para la atribución de los SMS en 2 GHz en las bandas de 1980-2010/2170-2200 MHz y una fecha de entrada en vigor 1 de enero del 2005 en la Región 2 para las atribuciones de los SMS en 2 GHz en las bandas de frecuencias 2010-2025/2160-2170 MHz, exceptuando los Estados Unidos y Canadá (1° enero del 2000)
3. Que varios países de las Américas han expresado preocupación en relación a la incorporación del SMS y las implicaciones económicas que genera el desplazamiento de los usuarios existentes;
4. Que los países miembros de la CITEI deben elegir el proceso apropiado y los plazos para la reubicación en el espectro de los servicios fijos, cuando fuera necesario;

TENIENDO EN CUENTA:

Que la Séptima Reunión del CCP.III invitó a la Presidenta del Grupo de Servicios Móviles por Satélite por encima de 1 GHz, a evaluar el documento CCP.III-691/97 presentado por CANTV de Venezuela, con miras a considerar la posibilidad de desarrollar una recomendación para definir un Plan Migratorio de los Sistemas existentes en las bandas de 1980-2025/2160-2200 MHz.

RESUELVE:

1. Pedir a las administraciones que inicien un estudio evaluativo de los sistemas operativos en la banda de 2 GHz;
2. Pedir a los países miembros de la CITEI el llenado del cuestionario anexo para febrero de 1998, el cual proveerá información útil para los operadores de nuevos servicios, en respuesta a la Resolución 22 (CAMR-92).

INSTRUYE:

A la Secretaría Ejecutiva para que distribuya a los países miembros de la CITEI el cuestionario Anexo.

CUESTIONARIO

<p>1. Que plan de canalización ha adoptado su administración:</p> <ul style="list-style-type: none">• UIT-R F.283 <input type="checkbox"/>• UIT-R F.382 <input type="checkbox"/>• alguna de las anteriores modificada (explique)	
<p>2. ¿Actualmente su administración está realizando asignaciones de nuevas estaciones fijas y móviles en la banda de 2 GHz.?</p>	<p>SI <input type="checkbox"/></p> <p>NO <input type="checkbox"/></p>
<p>3. ¿Cuántas estaciones fijas y móviles coinciden con la porción atribuida al SMS en la banda de 2 GHz (1980-2010,/2170-2200 MHz) en la Región 2?</p> <ul style="list-style-type: none">• Gubernamentales• Privadas	
<p>4. ¿Cuántas estaciones fijas coinciden con la porción atribuida a los FSPTMT (1885-2025/2110-2200 MHz)?</p> <ul style="list-style-type: none">• Gubernamentales• Privadas	
<p>5. ¿Su administración ha estudiado o está estudiando la posibilidad de otorgar licencias para los Servicios Móviles por Satélites?</p> <ul style="list-style-type: none">• ¿Cuáles?• ¿En que período?	<p>SI <input type="checkbox"/></p> <p>NO <input type="checkbox"/></p>
<p>6. ¿Su administración ha realizado la notificación de las estaciones fijas y móviles en la Oficina de Radiocomunicaciones correspondientes a la banda de 2 GHz?</p> <ul style="list-style-type: none">• ¿Cuándo?	<p>SI <input type="checkbox"/></p> <p>NO <input type="checkbox"/></p>
<p>7. ¿Qué anexo de la recomendación UIT-R F.1098 se ajusta a su plan de frecuencia actual en la banda de 2 GHz? Ver Tablas 1, 2 y 3</p> <ul style="list-style-type: none">• ANEXO 1 <input type="checkbox"/>• ANEXO 2 <input type="checkbox"/>• ANEXO 3: a) <input type="checkbox"/> b) <input type="checkbox"/>	

CCP.III/RES. 57 (VIII-97)

TEMARIO, SEDE Y FECHA DE LA NOVENA REUNIÓN DEL CCP.III

La Octava Reunión del Comité Consultivo Permanente III: Radiocomunicaciones,

RESUELVE:

1. Realizar la IX Reunión del CCP.III en México, DF, del 22 al 26 de setiembre de 1997.
2. Promover dos seminarios sobre los temas del OMC y del SMS por debajo de 1 GHz.
3. Aprobar el temario propuesto para la Reunión IX de la CCP.III que se anexa a la presente Resolución.

PROYECTO DE TEMARIO

1. Aprobación del temario y del calendario.
2. Designación del Grupo de Redacción del Informe Final
3. Reunión e informe de los coordinadores de Grupos de Trabajo sobre los siguientes puntos:
 - 3.1. Preparación de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 1997 (CRM-97).
 - 3.2. Base de datos regional sobre la utilización del espectro radioeléctrico (con miras a promover su uso común y armónico, incluyendo aspectos de compartición).
 - 3.3. Sistemas por satélite en la órbita geoestacionaria.
 - 3.4. Redes y servicios que utilizan terminales de pequeña apertura (VSAT).
 - 3.5. Sistemas de Comunicación Personales y Sistemas Afines (acceso fijo inalámbrico - FWA - y su coexistencia con PCS).
 - 3.6. Trabajo conjunto en Asuntos Legales y Procedimientos Administrativos (CCP.I, CCP.II, CCP.III).
 - 3.7. Servicio Local de Distribución /Comunicación Multipunto.
 - 3.8. Recursos Humanos.
 - 3.9. Sistemas de Órbitas Terrestre Baja por debajo de 1 GHz y su implementación en las Américas.
 - 3.10. Resultados y Recomendaciones del Estudio de Cuantificación en los temas sobre incompatibilidad entre Acceso Fijo inalámbrico y los sistemas PCS en la banda 1850-1990 MHz.
 - 3.11. Estudio de los sistemas móviles por satélite por encima de 1 GHz.
4. Puesta en práctica del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima (SMSS) incluidos los sistemas regionales del Servicio Móvil por Satélite en 1,5/1,6 GHz que participan en el mismo.
5. Discusiones sobre temas del Foro Mundial de Políticas de Telecomunicaciones.

6. Informe sobre la preparación de la Asamblea de la CITELE de 1998.
7. Informe sobre la preparación de la CITELE para las Conferencias de Plenipotenciarios de la UIT y la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones.
8. Temario, Sede y Fecha de la Décima Reunión de la CCP.III.
9. Otros temas relacionados.
10. Aprobación del Informe de la Novena Reunión.

CCP.III/RES. 58(VIII-97)¹

RETENCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE GOBIERNAN LOS SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN POR SATÉLITE PLANIFICADOS EN LA REGIÓN 2 DENTRO DE LOS APÉNDICES 30 [S30] Y 30A [S30A]

La Octava Reunión del Comité Consultivo Permanente III: Radiocomunicaciones,

CONSIDERANDO:

- (a) Que el Punto 1.10 del Temario de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (Ginebra, 1997) trata de la revisión de los Apéndices 30 [S30] y 30A [S30A] para las Regiones 1 y 3 como respuesta a la Resolución 524;
- (b) Que el resuelve 2 de la Resolución 524 establece que "... la futura conferencia vele porque se preserve la integridad de los Planes de la Región 2 y sus disposiciones asociadas";
- (c) Que las discusiones y propuestas preliminares emanadas de las deliberaciones en la Región 1 de la revisión de los Planes de las Regiones 1 y 3 han indicado el deseo de algunas administraciones de transferir los dispositivos de procedimiento de los Apéndices 30 [S30] y 30 A [S30A] para los nuevos procedimientos revisados y simplificados del Reglamento de Radiocomunicaciones de una manera así llamada transparente (denominada "Enfoque 2" en el Informe RPC-97);
- (d) Que bajo el Enfoque 2, los procedimientos de coordinación y notificación de los Artículos 6 y 7 de los Apéndices 30 [S30] y 30 A [S30A] para otros servicios que tengan como objetivo proteger los Planes y posiblemente el procedimiento de modificación del Artículo 4 y el procedimiento de modificación del Artículo 5 de los Apéndices 30 [S30] y 30 A [S30A] serían consecuentemente removidos de los Apéndices y fusionados con los procedimientos generales para los servicios no planeados;

¹ Esta Resolución reemplaza CCP.III/RES.40 (V-96).

- (e) Que tal decisión para los procedimientos que se apliquen a las Regiones 1 y 3 del Plan podría necesitar una decisión similar al Plan de la Región 2 debido a una aplicación de carácter general de los dispositivos en los Artículos S9 y S11 para todas las Regiones;
- (f) Que no hay evidencia de ningún beneficio significativo resultado de la transferencia de estos procedimientos de los Apéndices 30 y 30 A a otras partes del Reglamento de Radiocomunicaciones;
- (g) Que no hay razón para gastar los recursos de la CMR-97 en este tema;
- (h) Que, a pesar de las mejores intenciones para asegurar la transparencia, las transferencias propuestas de los procedimientos para los Artículos S9 y S11 parecen tener consecuencias no previstas y/o no intencionales.

RESUELVE:

1. Que no existe necesidad para la CMR-97 de cambiar la ubicación de los procedimientos del Plan del SRS (incluso los Artículos 4, 5, 6 y 7) de los Apéndices 30 [S30] y 30A [S30A];
2. Que cualquier cambio de los procedimientos para los Planes de las Regiones 1 y 3 no debe afectar el Plan de la Región 2;
3. Que, como consecuencia, los procedimientos de los Artículos 4, 5, 6 y 7 deben permanecer dentro de los Apéndices 30 [S30] y 30A [S30A] con sólo los mínimos cambios necesarios para actualizar las referencias y para cubrir mejoras que se puedan demostrar conforme el “Enfoque 1” del Informe del RPC-97; y
4. Instar a los Miembros de la Región 2 a que consideren este asunto cuando se preparen para la CMR-97 y que participen en relación a este asunto en la CMR-97.

CCP.III/RES. 59(VIII-97)

ASUNTOS DE UTILIZACION DEL RADIOESPECTRO

TERRESTRE EN TMI-2000²

La Octava Reunión del Comité Consultivo Permanente III: Radiocomunicaciones,

CONSIDERANDO:

Que en la próxima reunión del Grupo de Tarea Especiales GTE 8/1 de la UIT-R, a celebrarse en el mes de septiembre, se continuará debatiendo la utilización de las bandas de frecuencias destinadas a los TMI-2000.

Que existe la posibilidad de que las bandas de frecuencias destinadas a los TMI-2000 sean desplegadas de una forma no compatible con el plan de bandas de frecuencias de PCS, recomendado por la CITELE para las Américas.

TENIENDO EN CUENTA:

Que el CCP.III, a través de la Resolución 47 (VI-96), adoptó el procedimiento para la presentación de documentos conjuntos a la UIT-R.

RESUELVE:

Adoptar el Comunicado que luce en el Anexo como para su presentación en forma conjunta ante el Grupo de Tareas Especiales GTE 8/1 de la UIT-R, siguiendo el procedimiento aprobado por la Resolución CCP.III/Res.47 (VI-96), identificando a la administración de Estados Unidos como origen del documento.

INSTRUYE:

Al Secretario Ejecutivo para que envíe el Anexo de esta Resolución a la UIT-R GTE 8/1

² TMI-2000 = Telecomunicaciones Móviles Internacionales 2000.

ANEXO

DECLARACION DE LOS MIEMBROS DEL COMITE CONSULTIVO PERMANENTE III: RADIOCOMUNICACIONES DE CITEL PARTICIPANTES EN SU VIII REUNIÓN AL GTE 8/1 DE LA UIT-R

Que, en la VIII Reunión del CCP.III de la CITEL, en junio de 1997, los países miembros tuvieron la oportunidad de conocer la tarea referida a la posible utilización de las bandas destinadas a los TMI-2000, que fuera analizada en la reunión del GTE 8/1 de la UIT-R de febrero de 1997.

En vista que existe la posibilidad de que las estaciones móviles de TMI-2000 puedan causar interferencia a las estaciones móviles de PCS en la Región 2 y también, con el efecto de facilitar la evolución de PCS a TMI-2000, el CCP.III de CITEL conoció de estas acciones y los países miembros están iniciando el análisis de las posibles implicaciones. También los países miembros conocen que el GTE 8/1 estudiará con más detalle esta propuesta, que incluirá las implicaciones de costo de utilización de la banda superior de los TMI-2000 por estaciones móviles de TMI-2000 transmisoras, así como evaluar la eventual interferencia a las estaciones móviles de PCS en los casos en que las estaciones móviles de TMI-2000 transmitan en la misma banda, y también evaluar la conveniencia de recomendar escenarios de utilización del espectro radioeléctrico más eficaces para el despliegue de TMI-2000.

IV. RECOMENDACIONES

CCP.III/REC. 30 (VIII-97)

COLABORACION CITEL/UIT

PRESENCIA REGIONAL DE LA UIT

La Octava Reunión del Comité Consultivo Permanente III: Radiocomunicaciones,

CONSIDERANDO:

Que el COM/CITEL en su Cuarta Reunión (1996) estableció el Grupo de Trabajo Ad hoc sobre la Estructura y Funcionamiento de la CITEL y que también estableció el Grupo de Trabajo Ad hoc sobre los preparativos para la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) a celebrarse en La Valetta, Malta, del 23 de marzo al 1o. de abril de 1998. (CMDT-98).

Que existe un Grupo de Trabajo temporal del COM/CITEL para la preparación de la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT a celebrarse en Minneápolis, EUA, del 12 de octubre al 6 de noviembre de 1998 (PP-98).

VISTAS:

La Resolución 25 “Presencia Regional” de la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT celebrada en Kyoto en 1994.

La Resolución No. 6 “Cooperación entre la UIT/BDT y las organizaciones regionales” de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT celebrada en Buenos Aires en 1994.

La Resolución CCP.III/RES.52 (VII-97) de la Séptima Reunión del Comité Consultivo Permanente III de la CITEL relativa al apoyo a las actividades relacionadas con los Grupos de Trabajo mencionados en los considerandos anteriores.

RECONOCIENDO:

Que la colaboración entre la UIT y la CITELE ha sido benéfica para ambas organizaciones, colaboración que se ha concretado entre otras, en las siguientes actividades:

- (a) Celebración de seminarios en paralelo con reuniones de la CITELE, con la participación de funcionarios de la Sede y de la Oficina Regional y Oficinas de Area de la UIT en la Región Américas.
- (b) Realización de eventos afines en la misma sede y en las sedes de las oficinas de la UIT en la Región.
- (c) Preparación a nivel regional de conferencias y reuniones de la UIT.
- (d) El desarrollo de una base regional de datos sobre el uso del espectro radioeléctrico.
- (e) La realización de cursos a distancia y talleres en materia de gestión del espectro radioeléctrico.

Que la dotación de becas tanto de la OEA como de la UIT alientan la participación en los eventos citados, con el consiguiente beneficio para las dos organizaciones y las administraciones de la Región.

Que la Oficina Regional ha jugado un papel importante en las actividades mencionadas.

TOMANDO NOTA:

Que la presencia regional y la cooperación entre la UIT y las organizaciones regionales son temas importantes a tratarse tanto en la CMDT-98 como en la PP-98.

RECOMIENDA:

A los Grupos de Trabajo Ad hoc y temporal del COM/CITELE, citados en los considerandos, que tomen en cuenta la presente Recomendación en la realización de sus tareas.

INVITA:

A los Miembros de la CITELE a que en los foros pertinentes destaquen la experiencia positiva de la colaboración entre la UIT y la CITELE y que en consecuencia, promuevan la consolidación y la ampliación de este tipo de cooperación.

ENCARGA:

Al Secretario Ejecutivo que comunique la presente Recomendación a los Estados Miembros y Miembros Asociados de la CITELE y a los Presidentes de los Grupos de Trabajo citados en los considerando.

CCP.III/REC.31(VIII-97)³

ARMONIZACIÓN GLOBAL DE LAS ATRIBUCIONES SMS 2 GHZ

La Octava Reunión del Comité Consultivo Permanente III: Radiocomunicaciones,

CONSIDERANDO:

- (a) Que la CAMR-92 atribuyó las bandas 1980-2010 MHz(E-s) y 2170-2200 MHz (s-E) mundialmente, y 1970-1980 MHz (E-s) y 2160-2170 MHz (s-E) de la Región 2 al SMS a título co-primario con servicios fijos y móviles;
- (b) Que la CMR-95 cambió la atribución de SMS a la Región 2 de 1970-1980 MHz a 2010-2025 MHz (E-s), creando el par de bandas 1990-2025/2165-2200 MHz;
- (c) Que la CMR-95 adoptó la Resolución 717 (CMR-95) reconociendo los beneficios de obtener una atribución primaria común, a nivel mundial, a largo plazo, y que solicitaron una nueva revisión de las atribuciones al SMS en 2 GHz con miras a armonizar las atribuciones mientras que se respeta debidamente la protección de los servicios terrestres;
- (d) Que la UIT-R Recomendación 34 CMR-95 recomienda que futuras CMR's deberían cuando fuese posible, atribuir bandas de frecuencia mundial (servicios alineados, categoría de servicios y límites de frecuencias de bandas) teniendo en cuenta los factores técnicos, operativos, económicos y otros factores pertinentes;
- (e) El Informe del CPM a CMR-95 (Ref: Capítulo 2, Sección 1, parte D) declara que una de las opciones para incrementar el uso del espectro para SMS sería reducir las restricciones en las atribuciones existentes, como las atribuciones regionales;
- (f) Que algunas administraciones han emprendido medidas de transición en la planificación de sus sistemas fijos afectados por las atribuciones de SMS;
- (g) Que el Grupo de Estudio-9 desarrolló la Recomendación UIT-R F.1098 que contiene nuevos planes de canalización para las "bandas centrales", 2025-2110 MHz y 2200-2290 MHz y que permite la expansión por fuera de esas bandas;
- (h) Que la armonización de las atribuciones al SMS también facilitarían el desarrollo del componente terrestre y de satélite de FSPTMT y el haría eficiente el costo de su utilización;

³ Esta recomendación reemplaza la CCP.III/REC.22 (VI-96).

- (i) Que la armonización de las atribuciones al SMS en 2 GHz facilitaría el desarrollo del PCS en la banda 1850-1990 MHz de acuerdo con la Recomendación de la CITELECPP.III/REC.11(III-95);
- (j) Que para que el espectro 2 GHz pueda ser utilizado por el SMS a largo plazo sería conveniente dejar de asignar las nuevas estaciones fijas en las frecuencias atribuidas al SMS en 2 GHz al 1ro de enero de 2000 de acuerdo con los puntos 4.1 de la Resolución UIT-R 716;
- (k) Que sería conveniente que las administraciones de la CITELE desarrollen planes a largo plazo para la migración de estaciones fijas de las atribuciones del SMS 2 GHz de acuerdo a los puntos 4.3 de la Resolución 716 del UIT-R

RECOMIENDA:

- (1) La armonización global de atribuciones al SMS en 2 Ghz a través de la inclusión de la atribución en la Región 2 en las Región 1 y la Región 3.
- (2) Que los servicios fijos deberían utilizar espectro fuera de las atribuciones de SMS globales y regionales.
- (3) Que las administraciones de la CITELE tomen debida cuenta de los puntos 4.1, 4.2 y 4.3 de la Resolución 716 (CMR-95)
- (4) Que deberían ser llevados a cabo estudios y análisis futuros sobre la manera en que múltiples sistemas SMS puedan ubicarse en las atribuciones SMS existentes en el rango de 2 GHz y que los miembros de la CITELE deberían presentar propuestas para el Grupo de Estudios 8 de la UIT/R con la finalidad de estudiar este asunto.
- (5) Que los Miembros de la CITELE deberían presentar propuestas para la CMR-97 relativas al tema tratado por la Resolución 717 (CMR-95).

INSTRUYE:

A la Secretaría Ejecutiva que haga conocer a la UIT-R el deseo de las administraciones de los países miembros que participan en los trabajos del CPC.III, de que se realicen los estudios mencionados.

INVITA:

A los miembros de la CITELE a considerar las fechas apropiadas para la aplicación de diferentes partes de las atribuciones armonizadas.

**V. LISTA DE LOS DOCUMENTOS BASICOS RESULTANTES DE LA
OCTAVA REUNIÓN DEL CCP.III: RADIOCOMUNICACIONES**

Informe de la Reunión	CCP.III-785/97 rev.1
Acta resumida de la Sesión de Inauguración	CCP.III-763/97 rev. 1
Acta resumida de la Primera Sesión Plenaria rev.1	CCP.III-764/97
Acta resumida de la Segunda Sesión Plenaria	CCP.III-774/97
Acta resumida de la Tercera Sesión Plenaria rev. 1	CCP.III-782/97
Acta resumida de la Cuarta Sesión Plenaria	CCP.III-789/97 rev.1
Lista de Documentos	CCP.III-698/97 rev. 2
Lista de Participantes	CCP.III-700/97 rev. 2